



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 117/94, ha sido inscrito con el
n.º 297 de la Hoja 7 Capítulo
Folio el presente de 19
Zaragoza, a do
El Encargado del Registro

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA D. G. A. Y LOS CONSEJOS REGULADORES DE ARAGON PARA CONTRIBUIR AL GRAN PREMIO DE LA VUELTA CICLISTA A ARAGON EN SU XXXII EDICION.

En la ciudad de Zaragoza, a 29 de marzo de 1995.

REUNIDOS

De una Parte, D. Ramón Tejedor Sanz, Presidente en funciones de la Diputación General de Aragón, en nombre y representación de la misma.

De otra, D. Pedro Aibar Ruiz, Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Campo de Borja", en representación de los Presidentes de los Consejos Reguladores de Aragón.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica suficiente y el poder bastante para obligarse y a tal efecto

EXPONEN

En sesión ordinaria de coordinación de Presidentes de Consejos Reguladores celebrada en el edificio Pignatelli el 20 de diciembre de 1994 se tomó el acuerdo de concentrar esfuerzos para llevar a cabo una campaña institucional de imagen y de calidad con el fin de aumentar el conocimiento de marca y el concepto de calidad de los productos de Aragón con Denominación de Origen y de la "C" de Calidad.

La edición XXXII de la Vuelta Ciclista a Aragón se celebrará durante los días 12 a 16 de abril de 1995, coincidiendo con las fechas de la Semana Santa, lo que aumenta el seguimiento en directo de los aficionados en las carreteras y pueblos aragoneses, así como los niveles de audiencia de las transmisiones en directo y en diferido de la TVE para todo el territorio nacional.

Los Consejos Reguladores han valorado el efecto de la Vuelta Ciclista a Aragón como la acción más rentable de todas las llevadas a cabo durante el año 1994 en el sentido de la promoción de los productos de Aragón con Denominación de Origen y de la "C" de Calidad.

Por su parte, el Gobierno de Aragón considera que tanto la Vuelta Ciclista como la acción de los Consejos Reguladores, pueden ser un vehículo de promoción e imagen que divulgue hacia el exterior la realidad presente y futura de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Por ello, es voluntad de las partes coordinar sus esfuerzos para contribuir a la promoción de Aragón y de los Productos aragoneses, en base a los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Los Consejos Reguladores de Aragón se comprometen a llevar a cabo la gestión de todas las salidas y llegadas de las etapas de la Vuelta Ciclista a Aragón en su XXXII edición, asumiendo el coste económico que ello supone.

SEGUNDO: Asimismo, los Consejos Reguladores promocionarán el Gobierno de Aragón mediante la inclusión del logotipo propio de la Diputación General de Aragón en todos los casos en que aparezcan las Denominaciones de Origen (Carátula de entrada y salida en las transmisiones de Televisión, pancartas de meta, podium, maillot amarillo, cartel oficial de la vuelta , libro de ruta, etc.).

TERCERO: Como contribución al "Gran Premio de la Vuelta Ciclista a Aragón", en su XXXII edición, Los Consejos Reguladores de Aragón percibirán de la Diputación General de Aragón la cantidad de OCHO MILLONES DE PESETAS (8.000.000), con cargo al programa económico de Comunicación e Imagen.

CUARTO: El pago se efectuará previa justificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Consejos Reguladores de Aragón mediante la presentación de un informe relativo a la acción promocional desarrollada y la presentación de cuantos documentos, escritos o audiovisuales, se estimen pertinentes, pudiendo la Diputación General de Aragón recabar cuantos datos sean necesarios.

Y para que conste y a los efectos oportunos, las partes firman el presente Convenio de Colaboración en el lugar y fecha en el encabezamiento expresado.

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACION GENERAL
DE ARAGON

Ramón Tejedor Sanz

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO REGULADOR

Pedro Aibar Ruiz



280395/11

SIMÓN CASAS MATEO, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 1995, se adoptó, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda:Primero.- Autorizar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y los Consejos Reguladores de Aragón para contribuir al Gran Premio de la Vuelta Ciclista a Aragón a Aragón en su XXXII Edición. Segundo.- Autorizar para la firma del Convenio al Presidente de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA expido la presente certificación en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL,